

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE  
CANCELACIÓN EN EL REGISTRO DE  
VALORES.**

---

**SANTIAGO, 26 de enero de 2024**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1193**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 2° de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas; en el artículo 15 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; en el artículo 3 del Decreto Supremo de Hacienda N° 702, de 2011, Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas; en la Norma de Carácter General N° 30 y en la Resolución Exenta N° 4589 del 2023.

2. La solicitud de la sociedad **SIPSA SOCIEDAD ANONIMA** de cancelación de la inscripción de sus acciones en el Registro de Valores.

**CONSIDERANDO:**

Que, habiendo la entidad previamente señalada proporcionado la información jurídica, económica y financiera correspondiente, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

**RESUELVO:**

1. Dese curso a la solicitud de cancelación de la inscripción de las acciones de la sociedad **SIPSA SOCIEDAD ANONIMA** en el Registro de Valores.

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.

3. Una vez practicada la respectiva anotación y cancelación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieron esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del



clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 6605 de 2017.

LCL/DCFV / DJLC WF 2105997

Anótese, Comuníquese y Archívese.



  
BAYARDO GOLDEAU GÓMEZ  
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO (S)  
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA  
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-1193-24-34739-U